



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Anuncio número 5749 - Boletín número 184
viernes, 25 de septiembre de 2015

“Propuesta de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo”

Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Mérida
Mérida (Badajoz)

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de septiembre de 2015, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA R.P.T.

Por el Sr. Concejales Delegado de Recursos Humanos, don Francisco José Bustamante Rangel, se formula propuesta de aprobación, si procede, a la Junta de Gobierno Local, en relación, asimismo, a diferentes propuestas de distintas delegaciones municipales, que conllevan modificaciones en los complementos de destino, siendo estas las siguientes:

2A) PROPUESTA CONCEJALES DELEGADOS DE PARQUES Y JARDINES Y CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “LA ENCINA”.

Con fecha 12 de diciembre de 2014, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, a propuesta del Delegado de Jardines, Obras, Agricultura y la Encina se aprobó modificación de complemento de destino al puesto n.º 31030201, Jefe de Sección de Jardines y Fincas Rústicas, asignándole el complemento de destino 28, fundamentando dicha subida de nivel en la acumulación de la responsabilidad del puesto Gerente de la Encina y la Jefatura de Sección. Asimismo se modificó el complemento específico de la Jefatura de Sección, elevándose a la cantidad de 11.723,94 €.

Visto que con la nueva toma de posesión de la Corporación Municipal, se han planteado diferentes organizaciones en las delegaciones municipales, en uso de la capacidad organizativa, es por lo que se presenta propuesta de modificación de dicho puesto que pasará a denominarse como antes Jefe de Sección de Jardines y fincas rústicas. Asimismo el complemento de destino se quedará en el 26 y el específico en 8.215,02 € anual, iguales a los de cualquier otra Jefatura de Sección.

2B) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE MUSEOS.

Con fecha 18 de octubre de 2013, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, a propuesta del Delegado de Museos, se aprobó modificación de complemento de destino al puesto n.º 2001A201, Gestora Cultural, asignándole el complemento de destino 24, fundamentando dicha subida de nivel en la responsabilidad que tenía en el museo abierto de Mérida.

Visto que el complemento de destino 24, no se corresponde con el nivel del puesto de trabajo que desempeña, ya que en la RPT se reserva dicho nivel para puestos de estructura, siendo este un puesto base, por ello, en uso de la capacidad organizativa, es por lo que se presenta propuesta de modificación de dicho complemento, pasando el puesto a desempeñar sus funciones en Cultura, con el complemento de destino que dicho puesto tenía en origen, el 20.

2C) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

Con fecha 18 de octubre de 2013, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegada de Urbanismo, se aprobó modificación de complemento de destino al puesto n.º 0603A103, Asesora Jurídica, asignándole el complemento de destino 26, fundamentando dicha subida de nivel en las labores que realizaba en materia de gestión urbanística y apoyo técnico-jurídico a la Delegación de Contrataciones.

Visto que el complemento de destino 26, no se corresponde con el nivel del puesto de trabajo que desempeña, ya que en la RPT se reserva dicho nivel para puestos de estructura, siendo este un puesto base, por ello, en uso de la capacidad organizativa, es por lo que se presenta propuesta de modificación de dicho complemento, pasando el puesto a desempeñar sus funciones en Urbanismo, con el complemento de destino que dicho puesto tenía en origen, el 22.

2D) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

Con fecha 18 de octubre de 2013, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegada de Urbanismo, se aprobó modificación de complemento de destino al puesto n.º 0603A201, Arquitecto Técnico, asignándole el complemento de destino 24, fundamentando dicha subida de nivel en las labores de apoyo en materia de disciplina urbanística y apoyo técnico a las delegaciones de patrimonio y catastro.

Visto que el complemento de destino 24, no se corresponde con el nivel del puesto de trabajo que desempeña, ya que en la RPT se reserva dicho nivel para puestos de estructura, siendo este un puesto base, por ello, en uso de la capacidad organizativa, es por lo que se presenta propuesta de modificación de dicho complemento pasando el puesto a desempeñar sus funciones en Urbanismo, con el complemento de destino que dicho puesto tenía en origen, el 20.

2E) PROPUESTA CONCEJALES DELEGADOS DE RECURSOS HUMANOS Y DE URBANISMO.

Con fecha 18 de octubre de 2013, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegada de Personal, se aprobó modificación de adscripción del puesto n.º 0603A105, Técnico de Urbanismo a Secretaria General, fundamentado en las labores de apoyo a la Secretaria General en todos los asuntos que le son encomendados desde la diferentes áreas municipales, colaborando en el desarrollo de sus funciones y competencias, asimismo se le asignó un complemento de destino 26.

Visto que el complemento de destino 26, no se corresponde con el nivel del puesto de trabajo que desempeña, ya que en la RPT se reserva dicho nivel para puestos de estructura, siendo este un puesto base, por ello, es por lo que se presenta propuesta de modificación de dicho complemento, además de la modificación de adscripción de

Técnico de Urbanismo a Urbanismo, por el propio carácter de la plaza en la plantilla municipal, siendo necesaria sus funciones en la referida delegación, por tanto desaparecen las circunstancias que motivaron la subida de complemento de destino, que deberá quedar en el 22.

2F) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

Con fecha 18 de octubre de 2013, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegada de Urbanismo, se aprobó modificación de complemento de destino al puesto 0401A201, I.T.I., asignándole el complemento de destino 24, fundamentando dicha subida de nivel en las labores de apoyo a la Delegación de Hacienda y a la Delegación de Contrataciones.

Visto que con la nueva toma de posesión de la Corporación Municipal, se han planteado diferentes organizaciones en las Delegaciones Municipales, en uso de la capacidad organizativa, al considerar que el puesto no tiene asignadas funciones de coordinación y responsabilidad jerárquica que justifiquen dicho aumento de complemento, y que sin dicha asignación de funciones, se produce una discriminación con el resto de puestos de mismo nivel, que no tienen incremento de este complemento. Por lo que pasa al complemento de destino que dicho puesto tenía en origen, el 20.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente.

ACUERDO

Primero.- Aprobar las propuestas de modificación puntual de la R.P.T. contenidas en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la oficina municipal de Recursos Humanos, la realización de cuantos trámites, sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las distintas notificaciones a interesados y dependencias municipales, así como publicaciones en boletines oficiales a que haya lugar.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y oficina municipal de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a 22 de septiembre de 2015.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Francisco José Bustamante Rangel.

Anuncio: **5749/2015**

